

EN CASO DE DECLARARSE UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA

En el caso de que se declare una emergencia de salud pública, es compromiso del Centro de Tratamiento Diurno Escolar Clear View que nuestros preparativos, ante todo, garanticen la salud y seguridad de nuestros integrantes (personal, alumnos y familias) de la manera más eficaz disponible y proporcionen la continuidad sustancial de los servicios educativos y de salud mental durante toda la emergencia. Reconociendo que una declaración de este tipo puede incluir una serie de requisitos, desde mayores restricciones en el funcionamiento hasta el cierre completo, se mantendrán en todo momento los siguientes preparativos de planificación previa:

- Un suministro de 3 meses de EPP (guantes, mascarillas, protectores faciales) estará almacenado además de los suministros que se estén utilizando en ese momento.
- Un suministro de 6 meses de materiales desinfectantes y virucida en aerosol además de los suministros en uso actual.
- Chromebooks listos para su distribución a cualquier estudiante o miembro del personal que requiera un dispositivo para asegurar su participación equitativa en los servicios de teleeducación y telesalud a distancia.
- Licencia activa para Google Suite for Education y Zoom.
- Los detalles del Plan de Emergencia se revisarán con todo el personal en el momento de su contratación y después anualmente. Se impartirá toda la formación necesaria al recibir el plan y de forma continuada. El plan escrito estará disponible en el sitio web y en el manual de normas.
- Toda la señalización que fomente la higiene de las manos y el protocolo respiratorio permanecerá expuesta.

Trabajadores esenciales

En caso de CIERRE TOTAL por parte del Gobernador:

- Equipo de evaluación administrativa y médica (director ejecutivo, director de la escuela, director clínico)
- Director Financiero y Director de Operaciones
- Personal de transporte (según sea necesario para entregar el equipo y los suministros necesarios a los integrantes).
- Personal de mantenimiento del edificio
- Personal de TI, según sea necesario, para preparar los dispositivos para su entrega y solucionar los problemas tecnológicos in situ.

En caso de OPERACIONES RESTRINGIDAS por el Gobernador:

- Personal docente de las aulas, incluidos los directores y los profesores auxiliares
- Profesores de programas especiales: Educación Física, Arte, Música y Formación Profesional
- Coordinadores de unidad y personal de crisis
- Proveedores de servicios relacionados
- Recepcionista, departamento de registros, coordinador de transporte y personal de transporte

Es posible que se requiera que el personal mencionado esté en el centro a diario o en un horario escalonado en función del nivel de restricción y de las necesidades subsiguientes de los alumnos. Puede ser necesario realizar visitas a domicilio a los alumnos y a las familias. El personal de atención directa llevará a cabo esas tareas siguiendo los protocolos de seguridad, incluyendo mascarillas, distanciamiento y precauciones sólo para visitas externas.

Personal no esencial

Todo el personal que no deba estar físicamente presente en el lugar de trabajo para desempeñar sus funciones, prestará su servicio mediante disposiciones de teletrabajo. Dicho empleado puede solicitar que se le proporcione un dispositivo escolar y que se le equipe con cualquier software necesario para continuar sustancialmente con sus deberes mientras está fuera del lugar de trabajo. Se espera que tales empleados cumplan todas las horas regulares como lo harían si realizaran un trabajo in situ. La designación como personal no esencial puede modificarse en cualquier momento a discreción exclusiva del empleador.

En caso de que no sea posible realizar un trabajo determinado, en persona y no pueda realizarse sustancialmente a través del teletrabajo (por ejemplo, preparador laboral fuera del campus, enfermera escolar cuando los alumnos no están en el centro), se podrá ofrecer a un empleado un puesto alternativo, temporalmente, si tal puesto está disponible. Si el empleado no desea realizar un trabajo alternativo o si no existe tal trabajo para el que esté cualificado, el empleado será despedido con el entendimiento de que será llamado de nuevo a sus funciones cuando su puesto vuelva a estar disponible. Los empleados no tienen que comprometerse a volver.

Turnos de trabajo in situ

Los turnos de trabajo se escalonarán según sea necesario para adaptarse a las restricciones en el número de empleados in situ o en una zona de trabajo determinada en consideración al mantenimiento del distanciamiento recomendado). Del mismo modo, los estudiantes podrán asistir en un horario modificado/híbrido para reducir el tamaño de las cohortes con respecto a los requisitos de espacio y distanciamiento.

En el caso de un horario totalmente a distancia o híbrido, la teleeducación maximizará las plataformas de aprendizaje sincrónico. Las citas de terapia individual o familiar utilizarán plataformas de telesalud como Google Meet o Zoom.

PROTOCOLO PARA INICIAR EL PLAN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

- 1) La implementación comienza cuando el Gobernador o la autoridad gubernamental declara una emergencia de salud pública.
- 2) El equipo administrativo y de evaluación médica hará planes para reunir a todos los empleados, ya sea en persona o utilizando plataformas virtuales, según resulte más práctico, para informar al personal de la necesidad de iniciar el plan y revisar los pasos siguientes, incluyendo, entre otros, la asignación de responsabilidades a individuos o grupos de personal para facilitar la comunicación a las familias e identificar las necesidades (dispositivos necesarios, entrega de dispositivos/medicamentos/materiales/descargas de software, etc.).
- 3) Se dará a todo el personal la oportunidad de reunir los elementos que necesiten para garantizar su capacidad de proporcionar una continuidad sustancial del servicio a distancia total o parcialmente. Se proporcionarán dispositivos al personal que los necesite para llevar a cabo funciones remotas.
- 4) Cada departamento elaborará un calendario detallado de los turnos de trabajo in situ y lo comunicará a todos los empleados esenciales. Todos los empleados considerados no esenciales, según dicten los términos de las

restricciones, realizarán sus funciones a través de plataformas de teletrabajo hasta el momento en que sus funciones sean necesarias in situ a discreción del empleador en consideración a las restricciones de emergencia.

- 5) Los empleados cuyas funciones laborales no sean posibles serán contactados para determinar si se les pueden ofrecer funciones alternativas para las que estén cualificados. De no ser así, se les informará de la fecha y las condiciones del permiso.
- 6) Los equipos de personal designados se pondrán en contacto individualmente con todas las familias para informarles del cierre inminente/cierre parcial. En ese momento se evaluarán las necesidades inmediatas de los alumnos y las familias. Éstas incluyen, entre otras, la necesidad de un dispositivo específico, medicación, material escolar e inseguridad alimentaria). Se elaborarán planes individuales para los alumnos con la aportación de la familia en la medida de lo posible dentro de las limitaciones de las restricciones de emergencia.
- 7) Se acordará con cada familia la recogida en el exterior de los equipos y materiales necesarios. Se recurrirá al personal de transporte para entregar los aparatos/materiales, etc. a las familias que no puedan transportarse para recogerlos.
- 8) El personal de las aulas se pondrá en contacto con todos los alumnos y sus familias a través de las cuentas de correo electrónico de los alumnos (ya existentes) para comunicarles los horarios de aprendizaje. Los terapeutas familiares harán lo propio para programar las sesiones de terapia individual y familiar. El equipo también establecerá contactos telefónicos de seguimiento con cada familia para garantizar la comprensión y solucionar problemas técnicos para acceder a los servicios de teleeducación y telesalud.
- 9) Se enviarán cartas por correo electrónico a todos los presidentes de los CSE y a los superintendentes de distrito de los alumnos y familias a los que estamos contratados para prestar servicios informándoles de nuestro plan para mantener una continuidad sustancial de los servicios educativos y de salud mental durante el periodo de emergencia. Se mantendrá informados a estos mandantes al menos mensualmente de los progresos del programa y de cualquier cambio.
- 10) Además del contacto personal por teléfono o plataforma de vídeo al menos una vez por semana, pero con mayor frecuencia según sea necesario, las familias recibirán comunicaciones periódicas por correo electrónico sobre el amplio progreso o los cambios previstos en respuesta a la emergencia y tendrán la oportunidad de asistir a una reunión virtual de la comunidad una vez que se haya declarado la emergencia y, posteriormente, al menos trimestralmente, durante el periodo de emergencia.

PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMERGENCIA

Una vez puesto en marcha el plan de emergencia, se seguirán los siguientes protocolos para maximizar la capacidad de contener la propagación en la comunidad escolar y facilitar el rastreo de los contactos.

- 1) Todos los individuos permanecerán en casa si se sienten enfermos.
- 2) Todos los individuos se quedarán en casa si han estado expuestos a un caso conocido de enfermedad contagiosa o si dan positivo en la prueba de la enfermedad e informarán de la exposición a su supervisor. La información se

mantendrá confidencial excepto en lo que se refiere al rastreo de contactos. Se contactará con el LDOH y el centro ayudará a obtener la información solicitada en relación con el rastreo de contactos.

- 3) Todos los individuos rellenarán un formulario de Evaluación de Salud y se someterán a un control de temperatura sin contacto antes de entrar en la instalación. Si un individuo tiene una temperatura superior a 100,0 grados y/o identifica síntomas de enfermedad contagiosa, no se le permitirá la entrada al recinto.
- 4) Una vez admitidos, todos los individuos se dirigirán directamente a su espacio de trabajo/aulas. No habrá congregación fuera de las cohortes. Se llevarán mascarillas en todo momento, excepto para permitir breves descansos de las mascarillas y mientras se come. Se practicará el distanciamiento incluso dentro de las cohortes en la medida de lo posible.
- 5) Las mascarillas están disponibles en cada entrada en 2 tamaños, adulto y niño. Hay desinfectante para manos disponible en cada entrada, en varios lugares de las instalaciones y en cada oficina y aula. Hay protectores faciales para los alumnos y el personal en cada aula para su uso cuando sea necesario. Hay toallitas desinfectantes a disposición de cada profesor de aula y del personal de oficina para limpiar las superficies que se tocan con frecuencia, según sea necesario. Hay lavabos en cada aula.
- 6) Las personas y las aulas pueden utilizar el formulario de solicitud de EPP para reponer su suministro de EPP y materiales de desinfección necesarios.
- 7) Las marcas en el suelo y el personal asignado a los pasillos ayudarán a mantener las distancias cuando se desplace por el pasillo.
- 8) La higiene de manos y el protocolo respiratorio se practicarán y apoyarán en la comunidad mediante señalización, formación y educación.
- 9) Mantenimiento desinfectará todas las superficies que se tocan con frecuencia en las zonas compartidas dos veces durante las horas del programa y al final del día. Todas las áreas del programa se limpiarán y desinfectarán en profundidad al final de cada semana.
- 10) Una persona que presente síntomas de enfermedad contagiosa mientras se encuentre en el programa se marchará inmediatamente o será aislada hasta que pueda ser transportada a casa. La zona de aislamiento se cerrará durante 24 horas y después se desinfectará con una niebla virucida antes de volver a utilizarse.
- 11) Los individuos que presenten síntomas de enfermedad contagiosa se someterán a pruebas. Si la prueba es positiva, el individuo permanecerá fuera del lugar según las directrices en consulta con el LDOH y el equipo de evaluación. El área de trabajo se desinfectará con virucida.
- 12) Se iniciará el rastreo de contactos con los individuos infectados facilitado por su supervisor directo y en consulta con el LDOH. Cualquier individuo identificado por el rastreo de contactos como una exposición significativa será sometido a pruebas y permanecerá fuera del lugar de trabajo según las directrices. (véase el nº 7).

- 13) Si toda una cohorte se ve afectada, dicha cohorte pasará a un estado de teleeducación/tele-salud/ teletrabajo hasta que se les permita regresar al emplazamiento. La zona afectada se limpiará a fondo y se desinfectará después de 24 horas con viricida.
- 14) Las ausencias que sean consecuencia directa de una enfermedad contagiosa o con el fin de someterse a pruebas para confirmar el estado de salud con respecto a una enfermedad contagiosa no contarán como tiempo de enfermedad o personal.
- 15) Las horas in situ para los empleados se documentan mediante hoja de horas electrónica. Las horas in situ para los estudiantes se documentan mediante la asistencia diaria.